

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente y a 2'00 los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago de pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de las tasas provinciales de 8'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán: *servicio abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original de los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 80

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 30, acordó una habilitación de 119.865'35 pesetas, con la siguiente distribución:

Para precintos a emplear por la Policía Sanitaria de Abastos, 30.000 pesetas con cargo al excedente de la consignación destinada a recaudación del impuesto de vinos, capítulo V, artículo 1.º

Para cerramiento de fincas sobrantes de vía pública como consecuencia de apertura de la calle que comunica la de Sobrarbe con la de Balsas de Ebro Viejo, 14.865'05 pesetas con cargo al capítulo V, artículo 1.º, consignación para personal de la Policía Sanitaria de Abastos.

Para pintura y ornamentación de la comparsa de Gigantes y Cabezudos, 25.000 pesetas con cargo a la partida de 10.000 pesetas existente para Escuela de Artes y Oficios, capítulo X, artículo 1.º, y al excedente de personal de Veterinaria, capítulo VII, artículo 1.º, 15.000 pesetas.

Para completar la partida de gastos de representación, 50.000 pesetas con cargo al excedente de personal de edi-

ficación, capítulo XI, artículo 1.º, pesetas 25.000, y otras 25.000 de lo consignado para personal de Montes, capítulo XII, artículo 1.º

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 3 de enero de 1950.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 63

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proveer mediante oposición (y sometiendo a dos ejercicios de aptitud teórica, técnica y práctica, según programa que se reseña) las vacantes existentes en el Cuerpo de Bomberos se convoca por el presente anuncio para cubrir tres plazas de la categoría de Bomberos de 2.ª, y las que se produzcan hasta la fecha de iniciación de los ejercicios.

Estas plazas están dotadas con el haber de 6.077,25 pesetas anuales y demás derechos y deberes que se señalan en el Reglamento del Cuerpo y en el general de Funcionarios y Obreros municipales.

Su provisión se ajustará a las normas que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

A efecto de su provisión corresponden:

Una plaza para excombatientes.

Dos plazas para el turno libre.

Si no hubiese aspirantes a la plaza anunciada para el turno de excombatientes o no resultasen con méritos suficientes para su adjudicación, acrecerá las plazas del turno libre.

Los aspirantes a estas plazas presentarán en el Registro General de la Corporación sus solicitudes, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando a la instancia, que irá reintegrada con una póliza del Estado de 1.55 pesetas y otra municipal de 1.50, la documentación que justifique a tomar parte en el



turno correspondiente y la que acredite los méritos patrióticos y profesionales.

Acompañarán a la instancia: Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado si no es de la jurisdicción territorial de la Audiencia de Zaragoza, y en el que se especifique ser mayor de 23 años y no exceder de 35; justificantes de haber cumplido los deberes militares; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de carecer de antecedentes penales; certificado de adhesión al Movimiento; certificado acreditativo de poseer un oficio relacionado con el ramo de la construcción. Asimismo, los que deseen tomar parte en la oposición, para optar a la plaza reservada al turno de excombatientes, presentarán una declaración jurada de no haber obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los Servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o Entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, salvo el caso de que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, suspensión del Organismo, u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin haber condena judicial.

Los solicitantes serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia Municipal y serán excluidos los que no posean pleno dominio de sus facultades físicas, dada la naturaleza de la función a realizar. Igualmente será preciso que los aspirantes tengan la talla de 1,600 metros.

Las pruebas de aptitud constarán de tres partes:

Primera. Práctica, consistente en efectuar, sin interrupción, ejercicios de escalar alturas y descender, paso de tablonas, gimnasia sueca y de aparatos de gimnasia, y todas aquellas pruebas físicas que señale el Tribunal.

Segunda. A). Lectura y escritura al dictado y resolver cuentas de sumar, restar, multiplicar y dividir con números enteros y decimales y determinación de superficies. B). Desarrollar por escrito un tema sacado a la suer-

te de entre los que constituyen el programa que se detalla.

Tercera. Ejercicio práctico sobre el conocimiento, montaje y funcionamiento del material que utiliza el Cuerpo de Bomberos.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo imprescindible para pasar de uno a otro alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos de media entre los otorgados por todos los miembros que actúen en el Tribunal, a cuyo efecto cada uno de los Jueces dispondrá de cero a diez puntos por ejercicio.

A fin de facilitar a los aspirantes la preparación del tercer ejercicio, se les autoriza la visita al Parque de Bomberos a los que lo soliciten.

Los solicitantes a estas plazas deberán satisfacer en la Depositaria municipal la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes de fuera de la capital deberán consignar en sus instancias el nombre y domicilio de una persona residente en la ciudad a quien puedan hacerse las notificaciones a ellos dirigidas.

Los ejercicios comenzarán cuando lo determine el Tribunal, a partir de tres meses desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1949. — El Alcalde, José María García-Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Lui. Aramburo.

### PROGRAMA

#### para las oposiciones a Bomberos de segunda

Tema 1. — Municipio. — Término municipal: su extensión y barrios rurales que lo constituyen. — Situación de cada uno de ellos y carreteras o caminos más cortos para llegar a los mismos.

Tema 2. — Distritos de la capital: su enumeración. — Vías principales de cada uno de ellos.

Tema 3. — Ayuntamiento: organización y funcionamiento. — Del Alcalde, Teniente de Alcalde y Concejales. — Del Concejal Delegado del Servicio.

Tema 4. — Del Secretario. — Del Interventor de fondos. — Del Depositario. — Oficinas centrales. Ofi-

cinas técnicas: enumeración y detalle somero de las funciones encomendadas a cada una.

Tema 5. — Servicio de extinción de incendios: objeto y organización. Condiciones exigidas para el ingreso en el Cuerpo. — Baja en el mismo.

Tema 6. — Dependencia técnica del Servicio: Jefe, Subjefe y Cabos de brigada: obligaciones de cada uno.

Tema 7. — Obligaciones de los Bomberos de 1.ª y de 2.ª; íd. de los conductores del servicio automóvil. Avisadores: misión de los mismos.

Tema 8. — Recompensas reglamentarias.

Tema 9. — Faltas graves y faltas leves: enumeración y su sanción.

Tema 10. — Disciplina, subordinación y mando.

Tema 11. — Del servicio: avisos. Asistencia a los siniestros.

\* \* \*

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proveer mediante oposición (sometiendo a los ejercicios de aptitud teórica, técnica y práctica, según programa que se reseña), la vacante existente en el Cuerpo de Bomberos, se convoca por el presente anuncio para cubrir una plaza de zapatero guarnicionero.

Esta plaza está dotada con el haber de 6.077,25 pesetas anuales y demás derechos y deberes que se señalan en el Reglamento del Cuerpo y en el General de funcionarios y obreros municipales.

Su provisión se ajustará a las normas que determina la Ley de 17 de julio de 1947, efectuándose en turno libre.

Los aspirantes a esta plaza presentarán en el Registro General de la Corporación sus solicitudes, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando a la instancia, que irá reintegrada con una póliza del Estado de 1,55 pesetas y otra municipal de 1,50, la documentación que a continuación se indica:

Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado si no es de la jurisdicción territorial de la Audiencia de Zaragoza, y en el que se especifique ser mayor de 23 años y no exceder de 35;



justificantes de haber cumplido los deberes militares; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de carecer de antecedentes penales; certificado de adhesión al Movimiento; certificado que acredite su profesión.

Los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento médico con sujeción al cuadro de inutilidades aprobado por este Excmo. Ayuntamiento.

Las pruebas de aptitud constarán de tres partes:

Primera. Lectura y escritura al dictado y resolver cuentas de sumar, restar, multiplicar y dividir con números enteros y decimales y determinación de superficies.

Segunda. Desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte de entre los que constituyen el programa.

Tercera. Ejercicios prácticos profesionales, preferentemente de la especialidad de zapatería.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo imprescindible para pasar de uno a otro alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos de media entre los otorgados por todos los miembros que actúen en el Tribunal, a cuyo efecto cada uno de los Jueces dispondrá de cero a diez puntos por ejercicio.

Los ejercicios comenzarán cuando lo determine el Tribunal, a partir de tres meses desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes a estas plazas deberán satisfacer en la Depositaria municipal la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes de fuera de la capital deberán consignar en sus instancias el nombre y domicilio de una persona residente en la ciudad a quien puedan hacerse las notificaciones a ellos dirigidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1949.—El Alcalde, José María García-Berenguer. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

### PROGRAMA para las oposiciones a la plaza de zapatero guarnicionero

Tema. Municipio. — Término municipal: su extensión y barrios rurales que lo constituyen. — Situación de cada uno de ellos y carreteras o caminos más cortos para llegar a los mismos.

Tema 2. Distritos de la capital: su enumeración. — Vías principales de cada uno de ellos.

Tema 3. Ayuntamiento: su organización y funcionamiento.—Del Alcalde, Teniente de Alcalde y Concejales. — Del Concejal Delegado del Servicio.

Tema 4. Del Secretario. — Del Interventor de fondos. — Del Depositario. — Oficinas centrales. — Oficinas técnicas: enumeración y detalle somero de las funciones encomendadas a cada una.

Tema 5. Servicio de extinción de incendios: objeto y organización. — Condiciones exigidas para el ingreso en el Cuerpo. — Baja en el mismo. — Del zapatero guarnicionero.

Tema 6. Dependencia técnica del Servicio: Jefe, Subjefe y Cabos de brigada. — Obligaciones de cada uno.

Tema 7. Correajes y demás prendas reglamentarias de que consta el uniforme de los individuos del Cuerpo. — Piezas de cuero de que constan las máquinas o elementos de extinción de incendios de que dispone el Cuerpo de Bomberos. — Forma de las piezas, trabajo de las mismas y su reparación o reposición. — Borceguíes, piezas de que constan y primeras materias para su confección.

Tema 8. Recompensas reglamentarias.

Tema 9. Faltas graves y faltas leves: enumeración y sanción.

Tema 10. Disciplina, subordinación y mando.

Núm. 54

### Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de diciembre de 1949

Día 1:

3.508. Caspe.—Angel Bret Gavín.  
3.509. Idem. — Santiago García Cortés.

3.510. Zuera. — Dionisio Marcén García.

3.511. Idem. — Silvestre Angoy Murillo.

3.512. Zaragoza.— Pascual Forcada Narcjal.

3.513. Idem. — Sebastián Lardies Escartín.

Día 2:

3.514. Zaragoza. — Anselmo Cristóbal López.

3.515. Idem. — José Carreras Calavera.

3.516. Idem. — Pedro Paraqueillos Vallespín.

3.517. Bordalba. — Vicente Moreno Cardos.

3.518. Calatayud. — Mariano Gran Beceril.

3.519. Cetina. — Salvador Sebastián Esteras.

3.520. Fuencalderas. — Juan Aráiz Berced.

3.521. Fuentes de J. — Valero Yagüe Tejero.

3.522. Luesia. — Manuel García Jiménez.

3.523. Purroy. — José García Serena.

3.524. Tauste.— Angel Garcés Rodríguez.

Día 3:

3.525. Tauste. — Fernando Lamba Navarro.

3.526. Idem. — Vicente Longás Tejados.

3.527. Casetas. — Cristino Guillén García.

3.528. Caspe.— Alfonso Pérez Morales.

3.529. Idem.— Genaro Ferrer Pérez.

3.530. Juslibol. — Manuel Miguel Cubero.

3.531. Jaraba. — Virgilio Monge Franco.

3.532. Jaulín. — Cesáreo Pérez Planas.

3.533. San Juan de Mozarrifar. — Jerónimo Naya Campos.

3.534. Sobradiel. — Lorenzo Orcástegui Pérez.

3.535. Zaragoza. — Santos Trullén Larrosa.

3.536. Idem.—Antonio Yus Franco.

3.537. Idem. — Nazario Sanz Benito.

3.538. Idem. — Balbino Serrano Jáuregui.

3.539. Idem. — Emilio Sahún Osanz.

## Día 5:

- 3.540. Zaragoza.—Pedro Pérez Peirole.  
 3.541. Idem. — Francisco Vicente Naval.  
 3.542. Idem. — Antonio Bermúdez Haro.  
 3.543. Idem.— José Ramiro Cuarbero.  
 3.544. Cosuendá. — Pascual Francés Brivián.  
 3.545. Ejea de los Caballeros. — Ignacio Sierra Castillo.  
 3.546. Farasdués. — Rafael Ferrer Arruebo.  
 3.547. Lécera. — Angel Gracia Tenas.  
 3.548. Luna. — Aurelio Casbás Franco.  
 3.549. Mallén. — Juan Cerdán Lerín.  
 3.550. Idem. — Crisanto Cerdán Borao.  
 3.551. Morata J. — José Jimeno Pérez.  
 3.552. Orera. — Cristóbal Delso Delso.  
 3.553. Saviñán. — Ignacio Pina Pérez.  
 3.554. Sestrica. — Silverio Torrijo Sierra.

## Día 6:

- 3.555. Borja. — José Belsué Aznar.  
 3.556. Caspe. — José Zuruguel Samper.  
 3.557. Daroca. — José María de Valle Rebul.  
 3.558. Ejea de los Caballeros. — Esteban Labena González.  
 3.559. Idem.—Teodoro Sauras Jiménez.  
 3.560. Idem. — Eusebio Casanova Bericat.  
 3.561. Garrapinillos. — Jesús Salas Anclergues.  
 3.562. Morata de J. — Alberto Tejada Joven.  
 3.563. Pastriz. — Valentín Oñate Gracia.  
 3.564. Idem. — Francisco Oñate Gracia.  
 3.565. Sigüés. — Jesús Casajús Lampérez.  
 3.566. Villarroya de la Sierra. — Matías Marco Urbano.  
 3.567. Zaragoza. — Matías Villacampa Abadía.  
 3.568. Idem. — Gregorio Castel Martínez.  
 3.569. Idem. — Esteban Simón Gutiérrez.

## Día 7:

- 3.570. Zaragoza.—Guillermo Meins Low.  
 3.571. Idem. — Bonifacio Zazurca Arriola.  
 3.572. Biel. — Antonio Lasheras Pemán.  
 3.573. Farasdués. — Jesús Larraz Jiménez.  
 3.574. Barrio Movera. — Félix Carnicer Meléndez.  
 3.575. Saviñán. — Tomás Asensio Olivés.  
 3.576. Ainzón. — Luis Modrego Zapata.  
 3.577. Biota. — Jesús Arregui Lázaro.  
 3.578. Farasdués. — Juan Garcés Trin.  
 3.579. Zaragoza.—José Gascón Millán.

## Día 9:

- 3.576. Ainzón. — Luis Modrego Zapata.  
 3.577. Biota. — Jesús Arregui Lázaro.  
 3.578. Farasdués. — Juan Garcés Trin.  
 3.579. Zaragoza.—José Gascón Millán.

## Día 10:

- 3.580. Alcalá de Ebro. — Tomás Gracia Cuenca.  
 3.581. Caspe. — José Escorihuela Cebrián.  
 3.582. Barrio Casablanca. — Tomás Pina Gracia.  
 3.583. Idem. — Federico Luna Juan.  
 3.584. Fuentes de J. — José Pérez Estéban.  
 3.585. Gallur. — José Gracia Navarro.  
 3.586. Idem. — Vicente Albiñana Mico.  
 3.587. Quinto de Ebro. — Salvador Ingaturre Borroy.  
 3.588. — Barrio Santa Isabel.—Antonio Gabarre Borja.  
 3.589. Idem. — Miguel Gabarre Hernández.  
 3.590. Salvatierra de Esca. — Patrocinio Samitier García.  
 3.591. Villamayor. — Tomás Ostáriz Forcén.  
 3.592. Idem. — Manuel Mínguez Sacacia.  
 3.593. Zaragoza. — Angel Cecilia Benito.  
 3.594. Idem.— Luis Lalanda Jarque.  
 3.595. Idem.— Manuel Llanes Rodríguez.  
 3.596. Idem. — José Roy Ferrer.  
 3.597. Idem. — Antonio Cenís Angós.  
 3.598. Idem. — Dionisio Martín Jons.  
 3.599. Idem. — José Antonio Cucaión Tejero.  
 3.600. Idem.— Blas Gracia Aparicio.

- 3.601. Zaragoza.— Casimiro García Gil.  
 3.602. Idem. — Adolfo Sánchez Belio.  
 3.603. Idem. — José Pelayo Jarrreta.  
 3.604. Idem. — Alfredo Concellón Forniés.

## Día 12:

- 3.605. Zaragoza. — Antonio Ruiz de Bucesta y Cruzat.  
 3.606. Idem. — Lorenzo Chenis Martínez.  
 3.607. Gelsa de Ebro. — Florencio Falcón Gonzalvo.  
 3.608. Lécera. — Manuel Calvo Toha.  
 3.609. Idem. — Teodoro Alloza Canfrán.  
 3.610. Longás. — Saturnino Mayayo Artigas.  
 3.611. Sos del Rey Católico. — Celestino Legarre Mínguez.

## Día 13:

- 3.612. Ateca. — Francisco Campos Marín.  
 3.613. Codo. — Paulino Tena Martínez.  
 3.614. Gelsa de Ebro. — Luis Calvera Nasarre.  
 3.615. Gallur. — Agustín Gracia Cuartero.  
 3.616. Lumpiaque. — José Teruel Gracia.  
 3.617. Torres de Berrellén.— Antonio Murcia Gracia.  
 3.618. Vera de Moncayo. — Jose Tejero Duria.  
 3.619. Villamayor. — Manuel Ostáriz Forcén.  
 3.620. Zaragoza. — Benito Gonzalvo Lori.  
 3.621. Idem. — Julio Villanueva Sardaña.

## Día 14:

- 3.622. Zaragoza. — Félix Herreros Merino.  
 3.623. Cadrete. — Benito Casanova Lázaro.  
 3.624. Calatayud. — José Morlanes Baselga.  
 3.625. Calatorao. — Miguel Navarro Blanco.  
 3.626. Bagüés. — Jesús Ventura Lafuente.  
 3.627. Bulbuenté. — Nazario García Arana.  
 3.628. Pinseque. — Luis Gay Sanz.  
 3.629. Riela. — Antonio Laorden Sáenz.  
 3.630. Santa Isabel. — Dionisio Vergara Royo.



- 3.631. Santa Isabel.— Teodoro Gil Pellicena.
- 3.632. Torres de Berrallén.—Francisco Latorre Sánchez.
- 3.633. Idem.— Elías Murillo Duarte.
- 3.634. Tauste.— Vicente Francés Tena.
- 3.635. Tosos.— Joaquín Sierra Hernández.
- Día 15:
- 3.636. Alhama de Aragón.— Antonio Gil Moros.
- 3.637. Calatayud.— Alejandro Pablo Marqueta.
- 3.638. Cartuja Baja.— Ignacio Casorrán Paúl.
- 3.639. Idem.— Antonio Vicente Vicente.
- 3.640. El Frago.— Antonio Beaumont Berge.
- 3.641. Morata de J.— Alejo Torcal Sánchez.
- 3.642. Idem.— Segundo Cubero Parra.
- 3.643. Muel.— Eladio Serna Jiménez.
- 3.644. Miralbueno.— Enrique Rodrigo Ordobás.
- 3.645. Idem.— Joaquín Fernández Ascaso.
- 3.646. Zaragoza.— José Trullén Pascual.
- 3.647. Zuera.— Jaime Arqué Guallar.
- 3.648. Idem.— Antonio Arrieta Vandrés.
- 3.649. Zaragoza.— Segundo Garcés Lázaro.
- 3.650. Idem.— Vicente Icazo Piza.
- Día 16:
- 3.651. Zaragoza.— Jesús Peñalosa Sierra.
- 3.652. Idem.— Jesús Sanjoaquin Blasco.
- 3.653. Embid de la Ribera.— Saturnino Gasca Lázaro.
- 3.654. Leciñena.— Vicente Bolea Marín.
- 3.655. Idem.— Eustaquio Marcén Marcén.
- 3.656. Morés.— Antonio Serrano Andrés.
- 3.657. Perdiguera.— Teodoro López Bailo.
- 3.658. Ricla.— Rodolfo Romeo Poza.
- 3.659. Utebo.— Manuel Fuertes Fuertes.
- Día 17:
- 3.660. Biel.— Francisco Otal Vives.
- 3.661. Biota.— José Aybar Lasheras.
- 3.662. Cervera de la Cañada.— Manuel Altabás Hernández.
- 3.663. Luceni.— Angel Lagrava Sanz.
- 3.664. La Almolada.— José Pérez Gonzalvo.
- 3.665. Sierra de Luna.— José Lambán Lambán.
- 3.666. Val de San Martín.— Julio del Molino Abad.
- 3.667. Zaragoza.— Alejandro Laviano Turza.
- 3.668. Idem.— José Ara Escarpín.
- 3.669. Idem.— José Esteban Arruga.
- 3.670. Casetas.— Francisco Navarro Durango.
- Día 19:
- 3.671. Sierra de Luna.— Manuel Pérez Gil.
- 3.672. Farlete.— Santiago Vived Fustero.
- 3.673. Zaragoza.— José Alfonso Gil.
- Día 20:
- 3.674. Asín.— Ignacio Martínez Moneo.
- 3.675. Castejón de las Armas.— Liborio Elípe García.
- 3.676. Mallén.— Evaristo Cantín Sesma.
- 3.677. Torrijo de la Cañada.— Crispín Martínez Jimeno.
- 3.678. Uncastillo.— Francisco Caudevilla Guinda.
- 3.679. Zaragoza.— Carmelo Castiella Santafé.
- 3.680. Idem.— Gregorio Casamón Garcés.
- 3.681. Idem.— Tomás Angós Barón.
- 3.682. Idem.— Francisco Pérez Pérez.
- Día 21:
- 3.683. Ainzón.— Francisco Cruz Cruz.
- 3.684. Borja.— Fernando Sancho Guillomía.
- 3.685. Caspe.— Manuel Gavín Sanz.
- 3.686. Idem.— Daniel Sola Ruiz.
- 3.687. Idem.— Francisco Samper Fillola.
- 3.688. Idem.— Manuel Samper Fillola.
- 3.689. Ejea de los Caballeros.— Santos Jiménez Murillo.
- 3.690. Ejea de los Caballeros.— Tomás Gotor Calmarza.
- 3.691. Gallur.— Isidro Sierra Colore.
- 3.692. Idem.— Pedro Lasarte Auré.
- 3.693. Morata de J.— Manuel Aznar Pastor.
- 3.694. Saviñán.— Enrique Gómez Maestre.
- Día 22:
- 3.695. Castiliscar.— Pedro Rubio Galé.
- 3.696. Ejea de los Caballeros.— Mariano Rodrigo Berges.
- 3.697. Idem.— Hilario Miguel Iñiguez.
- 3.698. Erla.— Germán Lasiera Pérez.
- 3.699. Idem.— Mariano Romeo Millas.
- 3.700. Pradilla de Ebro.— Jesús Lafuente Lafuente.
- 3.701. Ricla.— Victorio Sánchez Lore.
- 3.702. Torrijo de la Cañada.— Francisco Sánchez Royo.
- 3.703. Zaragoza.— Antonio Rius Usón.
- Día 23:
- 3.704. Zaragoza.— Isidro Martínez Munárriz.
- 3.705. Biel.— Alejandro Morales García.
- 3.706. Farasdués.— Benjamín Iriarte Iriarte.
- 3.707. Idem.— Isidro Abadía Hernández.
- 3.708. Remolinos.— Sebastián Rodrigo Híjar.
- 3.709. Terrer.— Mariano Cantarero Herrero.
- 3.710. Uncastillo.— Antonio Caudevilla Sierra.
- Día 24:
- 3.711. Belchite.— Francisco Artigas Val.
- 3.712. Cariñena.— Juan Esteban Catalán.
- 3.713. Herrera de los Navarros.— Manuel Guillén Mayoral.
- 3.714. Idem.— Juan Guillén Mateo.
- 3.715. Movera.— Clemente Casorrán Ramos.
- 3.716. Remolinos.— Jesús Perales Catalán.
- 3.717. Tauste.— Joaquín Cerlanga Latorre.
- 3.718. Torres de Berrallén.— Cristóbal Moyat Martínez.
- 3.719. Zaragoza.— Valero Fle Lombillas.



3.270. Zaragoza.—Fausto Lou For-  
niés.

Día 27:

3.721. Zaragoza. — Manuel García  
Otance.

3.722. Idem. — Manuel García  
Otance Alvira.

3.723. Idem. — José A. García  
Otance Alvira.

3.724. Caspe. — Marcelino San-  
cho Beltrán.

3.725. Lécera. — Antonio Martí-  
nez Martín.

3.726. Idem. — Francisco Pina Al-  
bero.

3.727. Ejea de los Caballeros. —  
Francisco Jiménez Arcos.

3.728. Idem. — Pablo Añgo y Na-  
varro.

3.729. Idem. — Teodoro Burgueta  
Gaspar.

3.730. Moyuela. — Francisco Sán-  
chez Bernal.

3.731. Maluenda. — José Embid  
Aldea.

Día 28:

3.732. Albeta. — Antonio Tabuen-  
ca Tabuenca.

3.733. Calatayud. — Jesús Hera-  
dero Ibarra.

3.734. Epila. — Vicente Ripa Va-  
lero.

3.735. Idem. — Angel Langa Ce-  
liple.

3.736. Gelsa. — José Labarta Usón.

3.737. Pradilla de Ebro. — Cándi-  
do Cuartero Aguarón.

3.738. San Juan de Mozarrifar. —  
José Benedí Luengo.

3.739. Zaragoza. — José Garín Be-  
lenguier.

Día 29:

3.740. Calatayud. — José Luis de  
la Viña Margalejo.

3.741. El Frasno. — Salvador Lá-  
zaro Labarta.

3.742. Morés. — Miguel Serrano  
Cruz.

Día 30:

3.743. Caspe. — Mariano Guío La-  
cruz.

3.744. Miralbueno. — Julián Fie-  
Lombillas.

3.745. Uncastillo. — José Pérez  
Fuertes.

3.746. Zaragoza. — José María Se-  
rrano Oriol.

3.747. Idem. — Bienvenido Serrano  
Oriol.

3.748. Idem. — Jesús Sánchez Fal-  
ces.

3.479. Zaragoza.—Juan José Bos-  
que Jiménez.

3.750. Caspe. — Emilio Pascual  
Borruey.

Día 31:

3.751. Garrapinillos. — Juan Esta-  
ge Clemente.

3.752. La Almunia.—Pascual Roy  
Serrano.

3.753. La Zaida. Antonio Máñez  
Rivas.

3.754. Zaragoza.—José María An-  
gulo Clavero.

Zaragoza, 3 de enero de 1950. —  
El Jefe Superior, Francisco Lara.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos regla-  
mentarios se hallan expuestos al público,  
en la Secretaría de cada Ayuntamiento  
de los que a continuación se mencionan  
los siguientes documentos para 1950 pu-  
diendo presentar los vecinos contra aque-  
llos las reclamaciones que estimen con-  
venientes.

*Altas y bajas al censo de residentes  
mayores de edad*

86.—Aldehuela de Liestos  
92.—Torralba de los Frailes  
94.—Purujosa

*Altas y bajas al censo de vecinos ca-  
beza de familia*

94.—Purujosa

*Liquidación del presupuesto y relación  
de deudores y acreedores*

15.—Aguilón  
91.—Munébrega  
93.—Berdejo

*Padrón de tasa de rodaje*  
73.—Velilla de Ebro

*Padrón de riqueza agrícola*

71.—Pedrola  
89.—Pastriz

*Presupuesto municipal ordinario*

85.—Valmadrid  
89.—Pastriz

*Rectificación al padrón de habitantes*

70.—Talamantes  
72.—Tarazona  
73.—Velilla de Ebro  
75.—El Frago  
82.—Los Fayos  
83.—Quinto  
86.—Aldehuela de Liestos  
87.—San Martín de Moncayo  
88.—Longares  
90.—Munébrega  
92.—Torralba de los Frailes  
94.—Purujosa  
95.—Almochuel

*Reparto de guardería rural*

89.—Pastriz

\* \* \*

Núm. 84

BADULES

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como natural de esta localidad, el mozo José Sancho Marzo, hijo de Ramón y de Florencia, nacido el día 19 de marzo de 1929, y desconociéndose el paradero del mismo, así como el de sus padres, se cita por medio del presente para que comparezca en este citado Ayuntamiento o en el de su residencia o Consulado respectivo si se halla en el extranjero a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 29 de enero 12 y 19 de febrero, respectivamente, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Badules, 4 de enero de 1950.—El Al-  
calde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados re-  
beldes y de incurrir en las demás res-  
ponsabilidades legales, de no presen-  
tarse los procesados que a continuación  
se expresan, en el plazo que se les fija  
a contar desde el día de la publicación  
del anuncio en este periódico oficial y  
ante el Juez o Tribunal que se señala,  
se les cita, llama y emplaza, encargán-  
dose a todas las Autoridades y agentes  
de la Policía judicial procedan a la  
búsqueda, captura y conducción de aque-  
llos, poniéndolos a disposición de dicho  
Juez o Tribunal con arreglo a los ar-  
tículos 512 y 388 de la Ley de Enju-  
iciamiento Criminal y 564 de la Ley de  
Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 19

RIBERA RIOS (Alfonso), de 32 años,  
casado, hijo de Alfonso y María, natu-  
ral de Málaga, vecino que fué de esta  
capital, y cuyo paradero se ignora, com-  
parecerá en plazo de diez días ante el  
Juzgado de instrucción número 2 de  
Zaragoza (sito en Predicadores, 56) al  
objeto de notificarle el auto de procesa-  
miento y constituirse en prisión, por así  
tenerlo acordado en sumario número  
269 de 1949, por apropiación indebida.

Núm. 20

BERTOLIN (Antonio) (a) «El Peque»  
cuyas demás circunstancias se ignoran,  
comparecerá en plazo de diez días en el  
Juzgado de instrucción número 2 de  
Zaragoza (sito en Predicadores, 56) al  
objeto de notificarle el auto de procesa-  
miento y constituirse en prisión por  
méritos del sumario número 223 de  
1949, sobre robo, contra el mismo y  
Santiago Martínez Martínez.



**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 61

**JUZGADO NUM. 1**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo instados por D. Martín Lambea Delmás contra D.ª Carmen y D.ª Amalia Villa Lázaro, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, intereses y costas, y dado que ha fallecido D.ª Carmen Villa y se ignora quiénes puedan ser sus herederos, por providencia de hoy, y a instancia de la parte actora, se ha acordado practicar el embargo sin hacer previo requerimiento de pago sobre los bienes de D.ª Carmen Villa y por su fallecimiento de sus legales causahabientes, acordándose asimismo citarles de remate por medio de edictos a fin de que en el término de nueve días dichos causahabientes se opongan a la ejecución promovida si les conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo seguirán su curso los autos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate a los herederos que sean de D.ª Carmen Villa, a fin de que en el término indicado se personen en autos a oponerse a la ejecución si les conviniere, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en la Secretaría del Juzgado a su disposición, expido la presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Justo López,

Núm. 104

**JUZGADO NUM. 1**

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las órdenes y requisitorias llamando al procesado Ramón Hernández Asín, de 32 años, casado, lechero, hijo de Ramón y Luisa y natural y vecino de Zaragoza, por haber sido habido dicho procesado e ingresado en prisión, en méritos de la causa instruida por el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 541-1949, sobre estafa.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 60

**JUZGADO NUM. 3**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio

ejecutivo instados por D. Antonio Aznar Melguizo, representado por el Procurador señor Segarra, contra D.ª Carmen y D.ª Amalia Villa Lázaro, en reclamación de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, y dado que ha fallecido doña Carmen Villa y se ignora quiénes puedan ser sus herederos, por providencia de hoy, y a instancia de la parte actora, se ha acordado practicar el embargo sin hacer previo requerimiento de pago sobre los bienes de D.ª Carmen Villa y por su fallecimiento de sus legales causahabientes, acordándose asimismo citarles de remate por medio de edictos a fin de que en el término de nueve días dichos causahabientes se opongan a la ejecución promovida, si les conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo seguirán su curso los autos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate a los herederos que sean de D.ª Carmen Villa, a fin de que en el término indicado se personen en autos a oponerse a la ejecución si les conviniere, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en la Secretaría del Juzgado a su disposición, es por lo que expido la presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario Francisco Polo.

Núm. 101

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 434 de 1949, sobre estafa, contra Ignacio Torres Santiago, se cita por medio de la presente a dicho procesado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y practicar otras diligencias, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: Por habilitación, B. Epifanio Magro.

Núm. 99

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

D. Francisco García Rosado, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial procedan a la busca y ocupación de catorce sacos conteniendo unos novecientos kilogramos de centeno, sustraídos en fecha que no ha sido concretada de un corral denominado «Pascualé», propiedad de Antonio Jiménez Gabarre, sito en término municipal de Orés, procediendo asimismo a la detención del que resulte autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder fuere hallado lo sustraído, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye ante este Juzgado con el número 80 de 1949, sobre sustracción.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco García Rosado.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 100

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

D. Francisco García Rosado, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por D.ª María del Villar Alcoyá Gurría en solicitud de que, en su día y por la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, se decrete la cancelación de la fianza que tiene prestada su difunto esposo, don Manuel Serrano Racaj, para el desempeño de su cargo de Procurador de los Tribunales adscrito a este Juzgado, en el que cesó por causa de su fallecimiento ocurrido el día 13 de junio de 1947.

Todo lo que se hace público para que aquellas personas que tuvieran que deducir alguna reclamación contra la mencionada fianza comparezcan ante este Juzgado en término de seis meses.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Francisco García Rosado. — El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 28

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 169 de 1949, se ha acordado citar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a Pilar Mozón Lacor, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Urrea, número 13, 2.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores núm. 58, 2.º izquiere



da) el día 28 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto. Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Jaime Beneded.

\* \* \*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 691 de 1949, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Cándido Zurita Gracia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Cuatro de Agosto, núm. 20, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda) el día 28 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 59

## JUZGADO NUM. 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, oficial habilitado. Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 588 de 1949, seguido por denuncia del señor Jefe de Estación del Norte, de esta capital, contra Juan Lorente Iglesias, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 31 de diciembre de 1949. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal titular de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Juan Lorente Iglesias de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Lorente Iglesias, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, costas del juicio e indemnización a la RENFE de 24,35 pesetas. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. — Jaime Beneded. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Juan Lorente Iglesias, en ignorado paradero y por el "Boletín Oficial" de la misma, expido la

presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal titular, en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 59

## JUZGADO NUM. 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, oficial habilitado. Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 796 de 1949, seguido por denuncia de Arturo Armentia Marcelino contra Antonio Seco Pérez, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 31 de diciembre de 1949. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal titular de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Seco Pérez de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio Seco Pérez, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. — Jaime Beneded. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Seco Pérez, en ignorado paradero y por el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Jaime Beneded.

## JUZGADO COMARCALES

Núm. 96

## CALATAYUD

D. Manuel Gómez García, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 475 1949 del año, se-

guido, contra Antonio Gállego Márquez, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad ocho días de arresto, que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no haberlo se procederá a su detención.

## Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23,50 ptas.

Por los derechos del Agente judicial, 6 pesetas.

Por indemnización, 23 ptas.

Por reintegros del expediente, 12,50 pesetas.

Por suspensión del juicio y nuevo señalamiento, 1,80 pesetas.

Total, 66,35 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Calatayud a dos de enero de mil novecientos cincuenta. — V.º B.º: El Juez comarcal, Manuel Gómez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 106

Notaría de D. José M.ª Laguna Azorín

## Subasta

El día 31 del actual, a las once horas y en la expresada Notaría, se venderá en pública subasta el piso tercero derecha de la casa, en esta ciudad, número 57 de la calle de Agustina de Aragón, por el precio y condiciones que se hallan de manifiesto en la Notaría, todos los días laborables, de once a trece.

Zaragoza, 7 de enero de 1950. — José María Laguna Azorín.

TIP. HOGAR PIGNATELLI